

**DIARIO DE LOS DEBATES****SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 3 TOMO: II NÚM: 31 Cd. Chetumal, Q. Roo, 27 de mayo de 2019.****SESIÓN No. 31 DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

<b>SUMARIO:</b>	<b>PAG.</b>
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2-3
Verificación del quórum.	3-4
Instalación de la Sesión.	4
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	4-11
Lectura de la correspondencia recibida.	11-13
Lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez, para separarse del cargo como Diputado de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación en su caso.	13-14

**Lectura de la Iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución por la que se reforma el Artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y por la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.**

14-24

**Lectura del Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Quintana Roo, a efecto de reforzar la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del sector salud en el Estado de Quintana Roo; presentado por la Diputada Teresa Sonia López Cardiel, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XV Legislatura del Estado.**

24-33

**Clausura de la sesión.**

34

---

**PRESIDENCIA:** C. Dip. Ramón Javier Padilla Balam.

**SECRETARÍA:** C. Dip. Adriana del Rosario Chan Canul.

---

**PRESIDENTE:** Buenas tardes, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**SECRETARIA:** Buenas tardes.

Diputado Presidente me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez, para separarse del cargo como Diputado de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación en su caso.
6. Lectura de la Iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución por la que se reforma el Artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y por la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso.
7. Lectura del Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Quintana Roo, a efecto de reforzar la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del sector salud en el Estado de Quintana Roo; presentado por la Diputada Teresa Sonia López Cardiel, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la XV Legislatura del Estado.
8. Clausura de la sesión.

**DIPUTADO PRESIDENTE:**

**DIPUTADA SECRETARIA:**

**PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM. MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL**

**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El primer punto del orden del día es la Verificación del quórum.

(Verifica contar con el quórum).

	<b>NOMBRE</b>	<b>A</b>
<b>1</b>	<b>ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH</b>	<b>SI</b>
<b>2</b>	<b>JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA</b>	<b>SI</b>
<b>3</b>	<b>LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO</b>	<b>SI</b>
<b>4</b>	<b>TERESA SONIA LÓPEZ CARDIEL</b>	<b>SI</b>
<b>5</b>	<b>GABRIELA ANGULO SAURI</b>	<b>SI</b>

6	RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI
7	FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA	SI
8	MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA	SI
9	EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA	SI
10	EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR	SI
11	JESÚS ALBERTO ZETINA TEJERO	SI
12	RAYMUNDO KING DE LA ROSA	SI
13	EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ	SI
14	JUAN ORTÍZ VALLEJO	SI
15	SILVIA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PECH	SI
16	JOSÉ CARLOS TOLEDO MEDINA	SI
17	LUIS ERNESTO MIS BALAM	SI
18	ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL	SI

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia la asistencia de 18 Diputados, por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**PRESIDENTE:** Habiendo quórum, se instala la sesión número 31 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:55 horas del día 27 de Mayo de 2019.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión número 30, celebrada el día 22 de mayo de 2019; para su aprobación, en su caso.

**PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eugenia Solís.

**DIPUTADA EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR:**

(Hace uso de la palabra).

Gracias Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados.

En virtud de que el acta de la sesión anterior fue enviada previamente a los correos electrónicos para su conocimiento, me permito a proponer a su consideración la dispensa de su lectura.

Es cuánto, Diputado Presidente.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTE:** Gracias Diputada.

Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitirlo?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la misma.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

*(Lectura dispensada).*

*“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”*

**ACTA DE LA SESIÓN No. 30 DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.**

*En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 22 días del mes de mayo del año 2019, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, bajo la Presidencia del **Diputado Ramón Javier Padilla Balam**, quien dio la bienvenida a los Alumnos de la Universidad Interamericana para el Desarrollo de la Ciudad de Chetumal, se dio a conocer el orden del día siendo este el siguiente:-----*

- 1. Verificación del quórum.-----*
- 2. Instalación de la sesión.-----*
- 3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.-----*
- 4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 20 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, en materia de cobro de gastos de ejecución, recargos y actualizaciones con motivo de la determinación de*

créditos fiscales generados por adeudos por concepto de cuotas y tarifas por consumo de agua potable y alcantarillado; presentado por el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y por la Diputada Adriana del Rosario Chan Canul, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la XV Legislatura del Estado.-----

5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo segundo del Artículo 7 de la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Jenni Juárez Trujillo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional de la XV Legislatura del Estado.-----

6. Lectura del Dictamen de la Comisión de Justicia de la H. XV Legislatura del Estado, mediante el cual se determina que el Ciudadano Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, previstos en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

7. Reelección, en su caso, del Ciudadano Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.-----

8. Lectura del Dictamen de la Comisión de Justicia de la H. XV Legislatura del Estado, mediante el cual se determina que el Ciudadano Juan García Escamilla cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, previstos en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

9. Reelección, en su caso, del Ciudadano Juan García Escamilla al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.-----

10. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

11. Lectura del Dictamen con Minuta de Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.-----

12. Lectura del Dictamen que contiene el informe de la Comisión Especial y Temporal para la Atención de la Petición efectuada por el Ciudadano Mario Ernesto Villanueva Madrid; para su aprobación, en su caso.-----

13. Clausura de la sesión.-----

Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó a la Diputada Secretaria dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste la verificación del quórum, registrándose la asistencia de: el Diputado Alberto Vado Morales, la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, el Diputado José Luis González Mendoza, la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, el Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez, el Diputado José Carlos Toledo Medina, la Diputada Gabriela Angulo Sauri, el Diputado Fernando Levin Zelaya Espinoza, el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, la Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, el Diputado Jesús Alberto Zetina Tejero, la Diputada Jenni Juárez Trujillo, el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, la Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech, el Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio, la Diputada María Yamina Rosado Ibarra, el Diputado Luis Ernesto Mis Balam, el Diputado Ramón Javier Padilla Balam y la Diputada Adriana del Rosario Chan Canul.-----

**1.** Seguidamente, la Diputada Secretaria informó la asistencia de **19 Diputados**.-----

**2.** Una vez verificado el quorum, se declaró instalada la **sesión número 30**, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **12:20 horas** del día **22 de mayo de 2019**.-----

**3.** Pasando al siguiente punto del orden del día la Diputada Secretaria informó que correspondía la **lectura del acta de la sesión número 29, celebrada el día 20 de mayo de 2019, para su aprobación, en su caso**.-----

En uso de la palabra, la Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, pidió la dispensa de la lectura del acta agendada en el orden del día, en virtud de ya contar con ella de manera electrónica.-----

Enseguida se sometió a votación la propuesta, en el transcurso de la votación se tomó nota de la asistencia de los Diputados Juan Ortiz Vallejo y Raymundo King de la Rosa, por lo que se continuó con el desarrollo de la sesión con la asistencia de 21 Diputados; acto seguido la Diputada Secretaria informó que la propuesta había sido aprobada por unanimidad, en ese sentido se declaró aprobada la dispensa de la lectura del acta; por lo que se puso a consideración y sin observaciones se sometió a votación, en el transcurso de la votación se tomó la asistencia del Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero, continuando el desarrollo de la sesión con la asistencia de 22 Diputados, enseguida la Diputada Secretaria informó que el acta había sido aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

**4.** Posteriormente la Diputada Secretaria informó que correspondía la lectura de la **Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 20 del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, en materia de cobro de gastos de ejecución, recargos y actualizaciones con motivo de la**

**determinación de créditos fiscales generados por adeudos por concepto de cuotas y tarifas por consumo de agua potable y alcantarillado;** enseguida de conformidad con el Artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, el Diputado Presidente Ramón Javier Padilla Balam, hizo uso de la voz para dar lectura al documento.-----

Asumiendo nuevamente la Presidencia el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, turnó la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

**5.** Continuando con el siguiente punto del orden del día se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por el que se deroga el párrafo segundo del Artículo 7 de la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo;** la cual se turnó a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, Salud y Asistencia Social, Desarrollo Humano y Poblacional y de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

**6.** Como siguiente punto del orden del día se dio lectura del **Dictamen de la Comisión de Justicia de la H. XV Legislatura del Estado, mediante el cual se determina que el Ciudadano Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, previstos en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso; el cual sin observaciones se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad, remitiéndose para su debido trámite.**-----

**7.** Dando continuidad al orden del día la Diputada Secretaria informó que correspondía la **Reelección, en su caso, del Ciudadano Gustavo Adolfo del Rosal Ricalde al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo;** misma que fue aprobada por unanimidad, por lo que se emitió el decreto respectivo, señalando la aprobación de la reelección del cargo por un periodo de 6 años que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2025.-

**8.** A continuación se procedió a la lectura del **Dictamen de la Comisión de Justicia de la H. XV Legislatura del Estado, mediante el cual se determina que el Ciudadano Juan García Escamilla cumple con los requisitos para la reelección al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, previstos en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en el Artículo 114 de la Ley Orgánica del**

**Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso;** el cual sin observaciones se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad; por lo que se remitió para su debido trámite.-----

**9.** Para continuar con el siguiente punto la Diputada Secretaria informó que correspondía la **Reelección, en su caso, del Ciudadano Juan García Escamilla al cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo;** la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que se emitió el decreto respectivo, señalando la aprobación de la reelección del cargo por un periodo de 6 años que comprende del 28 de mayo de 2019 al 27 de mayo de 2025.-----

**10.** Continuando con el desarrollo de la sesión correspondió la lectura del **Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso;** enseguida se le concedió el uso de la voz a la Diputada Silvia de los Angeles Vazquez Pech, quien solicitó la dispensa de la lectura de las Minutas contenidas en el dictamen de los puntos 10 y 11 del orden del día; por lo que se sometió a votación la propuesta la cual resultó aprobada por unanimidad, procediendo a la lectura del dictamen del punto 10 del orden del día.-----

Al término de la lectura se puso a consideración en lo general y en lo particular el dictamen presentado el cual sin observaciones se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad en ambos casos, emitiéndose el decreto respectivo.-----

**11.** A continuación correspondió la lectura del **Dictamen con Minuta de Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso;** en virtud de ser aprobada la dispensada la lectura de la Minuta correspondiente, se dio lectura al dictamen.-----

**12.** Al término de la lectura se puso a consideración en lo general, solicitando el uso de la voz el **Diputado Raymundo King de la Rosa,** quien señaló que la actual ley del notariado no ha sufrido modificación desde el año 2010, por lo que fue necesaria la actualización que dará mayor certeza jurídica.-----

**13.** En uso de la voz el **Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila,** expuso que era necesario hacer modificaciones a la ley para romper esa práctica de usos y costumbres que durante administraciones se hacían al asignar las patentes como premios, como jubilaciones, como pensiones y como pago de la complicidad que servidores públicos tenían con el titular del ejecutivo etc.; asimismo manifestó que con ello se garantizará a los ciudadanos que el notario sea nombrado por una cuestión de vocación, de conocimiento y profesionalismo; de igual forma lo que se garantiza a los notarios es que su función podrá ser revalorada.-----

Seguidamente la **Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio,**

*intervino para manifestarse a favor del dictamen exponiendo que considera importante que se pongan candados en la temporalidad después de su designación teniendo que cumplir 5 años para poder después dar paso a otra persona la titularidad; por otro lado señaló que es positivo que exista una notaría por cada 15 mil habitantes; asimismo considera importante la participación del Poder Judicial en la designación del jurado que estará participando en los exámenes de oposición para poder obtener la patente de notario.-----*

*No habiendo más observaciones se sometió a votación en lo general resultando aprobado por mayoría, por lo que se declaró aprobado en lo general, en consecuencia se puso a consideración en lo particular y sin observaciones se sometió a votación siendo aprobado en lo particular por mayoría, declarándose aprobado y emitiéndose el decreto respectivo.-----*

**14.** *Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Mis Balam quien dio **lectura al Dictamen que contiene el informe de la Comisión Especial y Temporal para la Atención de la Petición efectuada por el Ciudadano Mario Ernesto Villanueva Madrid; para su aprobación, en su caso;** asimismo, manifestó que con el informe se cumplió con una ardua labor de investigación que inició hace tres legislaturas y que con el esfuerzo realizado ha rendido frutos con un dictamen que contiene la verdad sobre el caso del exgobernador Mario Ernesto Villanueva Madrid.-----*

**15.** *No habiendo más observaciones se sometió a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, por lo que se declaró aprobado, remitiéndose para su debido trámite.-----*

*Acto seguido, la Diputada Secretaria informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----*

**16.** *Enseguida el Diputado Presidente declaró clausurada la sesión número 30 siendo las **13:52 horas del día 22 de mayo de 2019** y citó para la siguiente sesión ordinaria número 31, el día 27 de mayo de 2019 a las 17:00 horas, nuevamente agradeció la presencia de los alumnos de la Universidad Interamericana para el Desarrollo de la Ciudad de Chetumal, por su presencia.  
**DIPUTADO PRESIDENTE: PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM. DIPUTADA SECRETARIA: MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.***

**PRESIDENTE:** En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior; celebrada el día 22 de mayo de 2019.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por hacerlo?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la misma.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 22 de mayo de 2019.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee cuadro de correspondencia).

**Oficio S/N.** De H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. De fecha 3 de abril de 2019. Por lo que remiten Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales del país, a reconocer el matrimonio igualitario, así como el procedimiento de reconocimiento de género por vía administrativa dentro de su Legislación.

[https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle\\_congresoqroo\\_gob\\_mx/EanTfNWpa7JKr6yl0seWVaABk\\_KPxetkhDHdYvGN4fSS6g?e=hK67mJ](https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EanTfNWpa7JKr6yl0seWVaABk_KPxetkhDHdYvGN4fSS6g?e=hK67mJ)

**PRESIDENTE:** Favor de turnar a las Comisiones para la Igualdad de Género y de Desarrollo familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**SECRETARIA:** **Oficio Número 30995.** De Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De fecha 21 de mayo de 2019. Por lo que remiten Recomendación General No. 37 “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas”.

[https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle\\_congresoqroo\\_gob\\_mx/EX4gr6f3vzJJoPqo2d3ALU8B8GEwlzww0MrvboFdVAZDHA?e=NJLCyl](https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EX4gr6f3vzJJoPqo2d3ALU8B8GEwlzww0MrvboFdVAZDHA?e=NJLCyl)

**PRESIDENTE:** Favor de turnar a las Comisiones de Derechos Humanos y de Planeación y Desarrollo Económico.

**SECRETARIA:** **Oficio: ASEQROO/ASE/ST/0677/05/2019.** De Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo. De fecha 27 de mayo de 2019. Por lo que remiten Oficio mediante el cual envían en forma adjunta las respuestas sobre los cuestionamientos referente al análisis del Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2017.

[https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle\\_congresoqroo\\_gob\\_mx/ERYoZ3uzgphGiV1JjhCR8JIBef-zUuZNhL71BWZ3hPKXjw?e=MMDRkt](https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/ERYoZ3uzgphGiV1JjhCR8JIBef-zUuZNhL71BWZ3hPKXjw?e=MMDRkt)

**PRESIDENTE:** Favor de turnar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su conocimiento y efectos a los efectos que haya lugar.

**SECRETARIA:** **OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/369.** De H. Congreso del Estado de Tamaulipas. De fecha 30 de abril del 2019. Por lo que remiten Oficio mediante el cual comunican la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva.

[https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle\\_congresoqroo\\_gob\\_mx/EY1Q17-etSRArbj9cdrArzUBmCQ1guYI9xz8GizFyAw1Dw?e=QkIYcG](https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EY1Q17-etSRArbj9cdrArzUBmCQ1guYI9xz8GizFyAw1Dw?e=QkIYcG)

**PRESIDENTE:** Sírvase generar el acuse de recibo correspondiente.

**SECRETARIA:** **Número de Oficio: 1418/2019.** De H. Congreso del Estado de Puebla. De fecha 24 de abril de 2019. Por lo que remiten Oficio mediante el cual acusan de recibo y se dan por enterados del similar número 624/2019-P.O., remitido por esta Legislatura.

[https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle\\_congresoqroo\\_gob\\_mx/EfcBOxE0GxxNulzxOltLrwoBX7TbiMI2pEw3zDcmx0qyoQ?e=ncAhnX](https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EfcBOxE0GxxNulzxOltLrwoBX7TbiMI2pEw3zDcmx0qyoQ?e=ncAhnX)

**PRESIDENTE:** Para conocimiento y archivo.

**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**PRESIDENTE:** Diputada Secretaria, sírvase dar el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura de la solicitud de Licencia temporal del Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez, para separarse del cargo como Diputado de la XV Legislatura del Estado; para su aprobación en su caso.

Me permito leer la solicitud.

(Lee la solicitud).



*Dip. José de la Peña Ruiz de Chávez*  
*Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social*



ASUNTO: SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL

**DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**  
**PRESENTE.**



Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, fracción II del artículo 41, fracción II del artículo 42, 59 y fracción X del artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; fracción X del artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso; y artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo me permito solicitar licencia temporal sin goce de sueldo al cargo de Diputado que desempeño en esta XV Legislatura con efectos a partir del día de hoy veintisiete (27) del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019), en virtud de lo cual, le pido de la manera más atenta, sea turnada al pleno de esta honorable soberanía para su trámite correspondiente en la sesión inmediata a la presentación del presente documento.

Sin otro en particular, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
 Chetumal, Quintana Roo a 27 del mes de mayo de 2019

*José de la Peña Ruiz de Chávez*  
**JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ**

**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**PRESIDENTE:** Está a consideración de esta Legislatura, la solicitud presentada.

¿Algún Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se someten a votación la solicitud de licencia presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por hacerlo?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la solicitud de licencia presentada ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada la solicitud de licencia temporal del Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez.

En cumplimiento al Artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se notificará al ciudadano suplente, fecha y hora para que comparezca ante este Pleno Legislativo a efecto de rendir la Protesta de Ley correspondiente y entrar al desempeño de su encargo como Diputado.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto es la lectura de la iniciativa de decreto de urgente y obvia resolución por la que se reforma el Artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

**PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leslie Hendricks.

**DIPUTADA LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO:**

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con mucho a mis compañeros y compañeras Diputados y Diputadas.

A todos quienes nos hacen el favor de acompañarnos hoy en este recinto y por supuesto, a quienes nos hacen el favor también de seguirnos en las diversas redes sociales.

Me voy a permitir dar lectura a esta iniciativa.

(Lee iniciativa).



Los que suscriben, **EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ**, presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y **LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO**, presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambos diputados integrantes **DE LA XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo establecido en los numerales 107, 108 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el artículo 36 fracción II y el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, nos permitimos someter de obvia y urgente resolución a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el día 16 de Enero del 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto número 299, en donde la H. XV Legislatura del Congreso del Estado tuvo a bien realizar diversas modificaciones a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo.

Que las modificaciones realizadas a Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo tuvieron como objetivo el fortalecimiento y actualización del marco normativo en materia de discapacidad en el Estado de Quintana Roo.



Que dentro de las reformas y adiciones que se realizaron a la Ley en comento, se encuentra la creación del Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, el cual es un organismo público descentralizado de la administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión.

Que el Instituto, tiene como objetivo principal la formulación de políticas públicas, acciones, estrategias, y programas derivados de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, teniendo como fin último la plena inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Quintana Roo.

Es importante hacer mención que el Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tendrá una Dirección General, la cual estará a cargo de una persona designada por el poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, la cual tendrá que cumplir con los requisitos de elegibilidad en el artículo 79 de la ley en comento.

No obstante, lo anterior, es importante hacer mención que el requisito de elegibilidad de la fracción primera, del artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado es inconstitucional y violatorio del derecho humano a la igualdad.

Esto en razón que la fracción primera del artículo 79 establece como un requisito de elegibilidad que la persona que tendrá a su cargo la titularidad de la Dirección



General del Instituto deberá ser necesariamente mexicano por nacimiento, lo cual imposibilita a los mexicanos por naturalización poder ocupar este cargo público.

Que los mexicanos por naturalización tienen el mismo derecho que los mexicanos por nacimiento a poder ocupar un cargo público, toda vez que la propia Constitución Mexicana así lo ampara en su artículo 34, en el cual establece que son ciudadanos mexicanos quienes, tienen la calidad de mexicanos ( sin importar la forma en que la adquirieron) hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir, en consecuencia, los mexicanos naturalizados que cumplan dichas características conforme al texto constitucional, son ciudadanos mexicanos con todos los derechos y obligaciones.

En este sentido, es importante mencionar que la fracción primera del artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado violenta el derecho humano de igualdad que tienen los mexicanos por naturalización respecto a los mexicanos por nacimiento, al imposibilitar el acceso al cargo público de Dirección General del Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Que el derecho humano a la igualdad se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, en este sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la igualdad, de



conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual manera, el derecho humano a la igualdad se encuentra en diversos Tratados Internacionales que el Estado Mexicano a suscrito, como lo son la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual en su artículo 24, en el cual se establece el reconocimiento a la igualdad de todas las personas ante la ley, teniendo como consecuencia a la igual protección ante la ley, sin ninguna clase de discriminación.

En este sentido es importante tener en consideración, que el derecho humano a la igualdad garantiza el reconocimiento de prerrogativas inherentes a todas las personas en cuanto a su condición de humana, siendo que todas las personas deberán ser tratadas de la misma manera por el Estado respecto a lo que es esencialmente igual en todos ellos, es decir, los derechos fundamentales.

Que el derecho humano a la igualdad jurídica ha sido tradicionalmente interpretado a partir de dos principios, el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley, siendo una igualdad en sentido formal o de derecho, en este sentido, el segundo principio (el cual es aplicable al caso en concreto) opera frente a la autoridad materialmente legislativa y tiene como objetivo el control del contenido de la norma jurídica a fin de evitar la diferenciación legislativa sin justificación constitucional, toda vez que , es la propia normal Constitucional quien garantiza y protege el derecho humano a la



igualdad que tienen todas las personas que se encuentran dentro del territorio mexicano.

El anterior argumento se encuentra establecido en un pronunciamiento de la Corte en su Prima Sala, siendo como resultado la siguiente jurisprudencia constitucional:

**“DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.** El derecho humano a la igualdad jurídica ha sido tradicionalmente interpretado y configurado en el ordenamiento jurídico mexicano a partir de dos principios: el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley (los cuales se han identificado como igualdad en sentido formal o de derecho). El primer principio obliga, por un lado, a que las normas jurídicas sean aplicadas de modo uniforme a todas las personas que se encuentren en una misma situación y, a su vez, a que los órganos materialmente jurisdiccionales no puedan modificar arbitrariamente sus decisiones en casos que compartan la misma litis, salvo cuando consideren que deben apartarse de sus precedentes, momento en el que deberán ofrecer una fundamentación y motivación razonable y suficiente. Por lo que hace al segundo principio, éste opera frente a la autoridad materialmente legislativa y tiene como objetivo el control del contenido de la norma jurídica a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. No obstante lo anterior, debe destacarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ciega a las desigualdades sociales, por lo que contiene diversas protecciones jurídicas a favor de grupos sujetos a vulnerabilidad, a través, por ejemplo, de manifestaciones específicas del principio de igualdad, tales como la igualdad entre el varón y la mujer (artículo 4o., párrafo primero) y la salvaguarda de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas de manera equitativa (artículo 2o., apartado B). Así, la igualdad jurídica en nuestro ordenamiento constitucional protege tanto a personas como a grupos. De ahí que se considere que el derecho humano a la igualdad jurídica no sólo tiene una faceta o dimensión formal o de derecho, sino también una de carácter sustantivo o de hecho, la cual tiene como objetivo remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social.”

Que la acción legislativa que se propone a este alto pleno deliberativo tiene como objetivo reformar la fracción primera del artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, esto en razón que es violatorio del derecho a la igualdad que tienen los mexicanos por naturalización respecto a los mexicanos por nacimiento.



Que está H. XV Legislatura de la cual formamos parte siempre se ha pronunciado respecto al respeto, fomento y protección de los derechos humanos de todas las personas dentro del Estado de Quintana Roo.

Es por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto pleno deliberativo, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**ÚNICO. SE REFORMA** las fracciones de la I a la VI y se adiciona la fracción VII del artículo 79 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

*“...CAPÍTULO III*

*DIRECCIÓN GENERAL*

*Artículo 79. La Dirección General estará a cargo de una persona designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien durará en el cargo tres años, con posibilidad de ser ratificado por otro periodo igual, debiendo reunir además de aquellos señalados en el artículo 28 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, los siguientes requisitos:*

- I. Tener nacionalidad mexicana.*
- II. Contar con residencia efectiva no menor de 5 años en el Estado, anteriores a la fecha de designación;*
- III. Tener 30 años cumplidos al día de la designación;*
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura, preferentemente;*
- V. Contar con experiencia en políticas públicas, administración y en materia de discapacidad;*
- VI. No haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos 3 años, y*



VII. Tener prestigio reconocido en el tema de discapacidad.

Se dará prioridad al nombramiento, si el candidato vive con alguna discapacidad...”

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Presentado en Chetumal Quintana Roo, el 14 de Mayo del 2019

**Emiliano Vladimir Ramos Hernández.**  
Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Presupuesto y Cuenta del Estado de  
Quintana Roo.

**Leslie Angelina Hendricks Rubio.**  
Presidenta de la Comisión de Desarrollo  
Familiar y Grupos en situación de  
vulnerabilidad.



**DIPUTADA LESLIE ANGELINA HENDRICKS RUBIO:**

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso también de la Mesa Directiva.

Me permito solicitar a mis compañeras y compañeros su voto a favor de esto que hoy estamos presentando, mi compañero Emiliano y una servidora, que como ya se leyó tiene como fin poder tener una legislación acorde a nuestra máxima carta, la Constitución, en términos de no violentar los derechos de los mexicanos por naturalización, con el fin de que sean ellos o cualquier otro mexicano que pudieran ser la persona titular del Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, puesto que esto, permitirá que a la brevedad pueda entrar en vigor esta ley, estamos a la espera solamente del nombramiento de la persona titular para que podamos contar en Quintana Roo con un Instituto con estas características.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTE:** Toda vez que la iniciativa presentada ha sido fundamentada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por hacerlo?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la propuesta de urgente y obvia resolución, ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la iniciativa presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la iniciativa presentada.

Si algún Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

**PRESIDENTE:** No habiendo observaciones, se somete a votación la iniciativa presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por hacerlo?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la iniciativa presentada ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** En tal virtud, se declara aprobada la iniciativa presentada.

Señores Diputados, atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que se dispense del trámite establecido en el Artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

**LA HONORABLE DÉCIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA: SE REFORMAN LAS FRACCIONES DE LA I A LA VI Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, TODAS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Sírvanse los presentes tomar asiento.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado de Quintana Roo, a efecto de reforzar la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del sector salud en el Estado de Quintana Roo.

**SECRETARIA:** Me permito leer el acuerdo.

(Lee acuerdo).



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

#### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La que suscribe, **Diputada Teresa Sonia López Cardiel**, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, integrante de la H. XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, me permito someter a su consideración el siguiente **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A EFECTO DE REFORZAR LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON ALTO CONTENIDO DE AZUCARES, GRASAS Y SAL EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en base a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En la actualidad en México se vive una situación muy grave de salud, que aqueja a todos los ciudadanos, el sobrepeso y la obesidad, situaciones que conllevan a otras enfermedades, como la diabetes tipo 2, cáncer, así como padecimientos cardiovasculares.





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

---

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

El sobrepeso y la obesidad de conformidad a lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud, se definen como una acumulación anormal o excesiva de tejido graso que resulta en diversos efectos perjudiciales en la salud, la detección de dichas irregularidades en el cuerpo humano, se realizan a través de una medición del índice de masa corporal (IMC), la cual se realiza dividiendo el peso en kilogramos de una persona, por el cuadrado de la talla en metros, estableciendo que una persona con un IMC igual o superior a 30 es considerada obesa y con un IMC igual o superior a 25 es considerada con sobrepeso.

En ese sentido, es importante precisar que en el caso específico de México, los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2012 muestran que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en adultos fue de 71.3% (que representan a 48.6 millones de personas), la prevalencia de obesidad en este grupo fue de 32.4% y la de sobrepeso de 38.8%. Es de demostrarse, que la obesidad fue más alta en el sexo femenino (37.5%) que en el masculino (26.8%), al contrario del sobrepeso, donde el sexo masculino tuvo una prevalencia de 42.5% y el femenino de 35.9%, y en cuanto a los menores de edad, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de cinco años ha registrado ascenso a lo largo del tiempo, en 1988 era de 7.8% mientras que en 2012 ha llegado a 9.7% y la prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en los escolares en 2012, utilizando los criterios de la OMS, fue de 34.4% y para las niñas esta cifra es de 32% y para los niños de 36.9%, estas prevalencias representan alrededor de 5 millones 664 mil niños con sobrepeso y obesidad en el ámbito nacional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

---

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

En tal virtud es importante precisar que el sobrepeso y la obesidad se han convertido en una epidemia que afecta a la mayoría de los mexicanos, tan es así que el 75 por ciento de la población adulta y el 35 por ciento de los niños en México padece de sobrepeso u obesidad. Asimismo, el Estado de Quintana Roo, no se encuentra exento de esta problemática, ya que tan solo en el año 2018 se diagnosticaron más de 20 mil casos de obesidad, con potencial de desarrollar enfermedades crónicas degenerativas como diabetes o hipertensión, posicionando a nuestro Estado dentro de las primeras 15 entidades federativas del país con más personas diagnosticadas con obesidad en el año 2018.

La venta de "comida chatarra" resulta perjudicial en la dieta tradicional ya que provoca daños a la salud puesto que no existe un buen desarrollo en los ciudadanos debido a la falta de nutrientes que tienen dichos alimentos, asimismo se presentan diversos trastornos alimenticios, asimismo, la venta de bebidas gaseosas o cualquier bebida carbonatada o con cafeína, provocan que las personas que consumen dichos alimentos no puedan absorber de manera correcta el calcio necesario para el cuerpo, en muchas ocasiones producen irritación en el estómago e intestinos, o gastritis, además producen estreñimiento entre otros.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que, el padecer sobrepeso u obesidad, se aumentan los riesgos de contraer diversas enfermedades, dentro de las cuales destacan las siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

- Diabetes Mellitus tipo 2
- Cáncer
- Hipertensión
- Dislipidemia
- Accidentes Cardiovasculares
- Hiperlipemia
- Enfermedades del hígado y vesícula
- Apnea del sueño
- Problemas respiratorios
- Artrosis
- Problemas Ginecológicos
- Osteoartritis
- Problemas psicológicos
- Accidentes cerebrovasculares
- Cálculos biliares

Habiendo expuesto lo anterior, es importante mencionar el papel que juegan los alimentos y bebidas industrializadas comúnmente conocidas como "comida chatarra" por su pobreza nutricional, puesto que contribuyen altamente en la aparición de una mala nutrición y obesidad en el país, ya que dichos alimentos y bebidas se encuentran constituidos con altos contenidos de azúcar, grasas y sal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

En ese sentido, cabe precisar que el Estado de Quintana Roo, a efecto de combatir la problemática que se vive respecto del combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios, en fecha 14 de noviembre del año 2017, a través del Decreto No. 149, tuvo a bien expedir la Ley de Fomento para la Nutrición y el Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto, construir una política pública para la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, determinar las bases para la elaboración de programas públicos que tengan como objetivo informar, prevenir y atender la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria entre otros.

En ese tenor, tras la expedición de esta Ley, en la Sección Primera denominada "De la Secretaría de Salud", del Capítulo IV denominado "De la Competencia de las Autoridades Estatales y Municipales, se establece en la fracción XV del artículo 15 de la referida Ley, como atribuciones de la Secretaría de Salud, el prohibir la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del Estado, con la finalidad de combatir el consumo de alimentos chatarra de estas instituciones, a efecto de mayor entendimiento se transcribe la siguiente:

**"ARTICULO 15.** *La Secretaría de Salud tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. a la XIV. ...*



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

*XV. Prohibir la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del sector salud;*

*XVI a la XVII. ..."*

En virtud de lo expuesto con anterioridad, es claro que es una obligación para la Secretaría de Salud la prohibición de la venta de este tipo de alimentos en las diversas Instituciones de Salud en el Estado, para de esta manera combatir con las diversas problemáticas nutrimentales que resultan por el consumo de estos alimentos.

No obstante, derivado de múltiples visitas realizadas a las diversas Instituciones de Salud en el Estado, se denota que en los expendios de comida que se encuentran dentro de dichas Instituciones, se continúan vendiendo alimentos chatarra, lo cual va en contra de lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Nutrición y el Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo y en detrimento de la salud de los ciudadanos quintanarroenses, motivo por el cual el objeto del presente acuerdo es hacer valer lo dispuesto en la referida Ley, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que visitan estas unidades.

En razón de las consideraciones antes expuestas y ante la actual problemática que se vive en las diversas instituciones de salud en el Estado, en relación a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
XV LEGISLATURA**



**DIP. SONIA LÓPEZ CARDIEL**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

venta de alimentos de baja calidad nutrimental, infringiendo de esta manera a lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Nutrición y el Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo, me permito someter a consideración los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, a efecto de que en el ámbito de sus facultades refuerce y vigile la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del sector salud en el estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** Remítase el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. TERESA SONIA LÓPEZ CARDIEL,**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**SECRETARIA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

**PRESIDENTE:** En tal sentido, se somete a votación el Punto de Acuerdo presentado para que pase a las Comisiones, en su caso, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 2 minutos.

Compañeros Diputados sírvanse emitir su voto.

(Se somete a votación).

**PRESIDENTE:** Compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Algún Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, dé cuenta de la votación.

**SECRETARIA:** Diputado Presidente, le informo que la votación para que el Punto de Acuerdo presentado pase a las Comisiones respectivas ha sido aprobado por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes.

**PRESIDENTE:** En tal virtud, se turna el Acuerdo presentado a la Comisión de Salud, y Asistencia Social, para su estudio y análisis correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teresa Sonia López Cardiel.

**DIPUTADA TERESA SONIA LÓPEZ CARDIEL:**

(Hace uso de la palabra).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Medios de comunicación, y a todos los que nos acompañan.

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva me permito hacer un breve resumen del exhorto que hoy presento ante este Honorable Pleno.

Nuestro país presenta hoy en día una situación alarmante y grave en salud, que aqueja a todos los ciudadanos, el sobrepeso y la obesidad, situaciones que conlleva a otras enfermedades y padecimientos cardiovasculares.

En Quintana Roo, en el año 2018, se diagnosticaron más de 20,000 casos de obesidad, ubicándonos dentro de las primeras 15 entidades federativas del país con más personas diagnosticadas con obesidad.

La venta de comida chatarra resulta perjudicial en la dieta tradicional, ya que provoca daños a la salud, lo que contribuye a la aparición de una mala nutrición y obesidad en el país, ya que dichos alimentos y bebidas se encuentran constituidos con altos contenidos de azúcar, grasas y sal.

En Quintana Roo, a efecto de combatir la problemática del combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios, en fecha 14 de noviembre del año 2017, a través del decreto número 149, tuvo a bien expedir la Ley de Fomento para la Nutrición y el Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Quintana Roo, la cual, establece como atribuciones de la Secretaría de Salud, el prohibir la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal en las unidades médicas del estado, con la finalidad de combatir el consumo de alimentos chatarra de estas instituciones.

Es claro que es una obligación para la Secretaría de Salud, la prohibición de la venta de este tipo de alimentos, en las diversas instituciones del sector salud en el Estado, sin embargo, durante las visitas realizadas a las diferentes instituciones de salud en Quintana Roo, como parte del trabajo de mi Comisión de Salud y Asistencia Social que presido, pude constatar que los expendios de comida que se encuentran dentro de dichas instituciones, continúan vendiendo alimentos chatarra, aún siendo estas instituciones de salud, y va en contra de lo dispuesto por la ley en mención.

Es por este motivo que el presente acuerdo, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que visitan estas unidades, exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, a efecto de que en el ámbito de sus facultades, refuerce y vigile la prohibición de la venta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcares, grasas y sal, en las unidades médicas del sector salud en el Estado de Quintana Roo.

Conozco los esfuerzos y me sumo a la lucha para continuar trabajando por un Quintana Roo saludable.

Es cuánto.

(Al término de su intervención).

**PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Sonia.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIA:** Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados en esta sesión.

**PRESIDENTE:** Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se clausura la sesión número 31, siendo las 19:30 horas del día 27 de Mayo de 2019, y se cita para la siguiente sesión ordinaria número 32, el día 29 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas.

Muchas gracias a todos, por su amable asistencia.